

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 ABR 2015

VISTO el expediente SP 187/14 mediante el cual la doctora María Gerónima FAUROUX, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Gerónima FAUROUX fue designada Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 1477 del 28 de mayo de 1996;

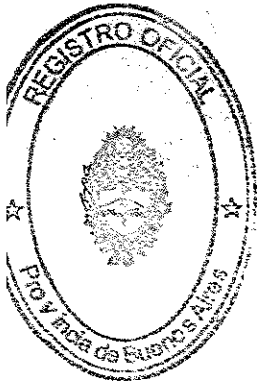
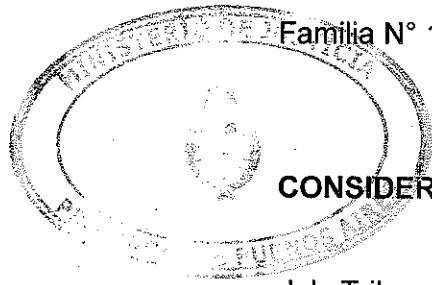
Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces Jueces de los Tribunales de Familia fueron designados como Jueces de los Juzgados de Familia y por Resolución N° 3622/08 de la Suprema Corte de Justicia, a la mencionada magistrada se le asignó el Juzgado N° 1;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando que le sea aceptada a partir del día 1 de abril del corriente año;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora FAUROUX en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

informando que obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la mencionada magistrada bajo el N° SJ 192/12 "VELAZQUEZ, Omar; ROMERO, Bibiana y FAUROUX, María, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 y Tribunal de Familia N° 2, respectivamente, y LULLO, Gustavo Damián, Juez del Juzgado de Familia N° 5, todos del Departamento Judicial Lomas de Zamora s/ PERAZZO OLMOS, Oscar Luis - Denuncia", en las que se encuentra integrado H. Jurado de Enjuiciamiento a la espera de que el Presidente fije fecha de Audiencia (art. 27 de la Ley N° 13.661);

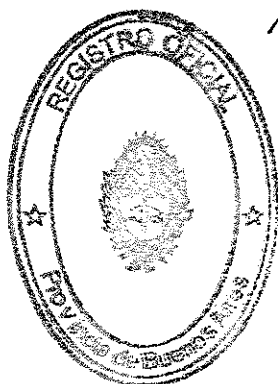
Que a fojas 17 se expide Asesoría General de Gobierno señalando que: "El artículo 36 de la Ley N° 13.661 (texto según Ley N° 14.088) prevé que las resoluciones adoptadas por el Jurado de Enjuiciamiento que admitieran la acusación se comunicarán al Poder Ejecutivo, quien se abstendrá de aceptar las renunciaciones presentadas por magistrados o funcionarios sometidos a proceso de enjuiciamiento hasta tanto el jurado no se haya expedido condenándolo o absolviéndolo de las faltas o delitos que se le imputen.";

Que en consecuencia, el citado Organismo Asesor es de opinión que de no haberse configurado dicho extremo -lo que se deberá verificar puntualmente- podrá el señor Gobernador, de estimarlo oportuno y conveniente, aceptar la renuncia presentada por la magistrada nombrada;

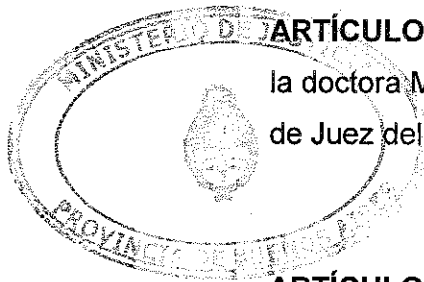
Que en virtud de lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada por la doctora FAUROUX;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de abril de 2015 la renuncia presentada por la doctora María Gerónima FAUROUX (D.N.I. Nº 11.428.182 - CLASE 1954) al cargo de Juez del Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

148

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

